Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución SubUOC 17. N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2022 SubUOC N°17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS– XVII REGION SANITARIA- ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.326.

Fuerte Olimpo, 23 de mayo del 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2022 SUB UOC N°17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS– XVII REGION SANITARIA- ALTO PARAGUAY " – I.D. N° 412.326, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Regional de la XVII Región Sanitaria- Alto Paraguay, ha convocado la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 SubUOC N°17 PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA XVII REGION SANITARIA- ALTO PARAGUAY" I.D. N° 412.326, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el proceso de locación de referencia, tiene como marco legal lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 44, en concordancia con lo establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 4441/2022, de fecha 06 de octubre de 2021.

Que, en ese orden de ideas, se colige que el inmueble objeto del este proceso licitatorio es el ubicado sobre la calle Tte. Fariña N° 712 entre Antequera y Tacuary, del Distrito de San Roque, individualizado con Finca N° 5921, con Cta. Cte. Catastral N° 12-0173-12, de la Ciudad de Asunción.

Que, la Justificación de la locación se basa en que el inmueble cumple con la necesidad de espacio para las oficinas de la XVII Región Sanitaria de Alto Paraguay, dependiente del MSPBS, y atendiendo que actualmente la sede de la Administración se encuentra en el inmueble en cuestión. Se entiende que el fundamento de la necesidad de alquilar un inmueble destinado a oficinas administrativas es a consecuencia de que el departamento de Alto Paraguay se encuentra a 860km de la Capital, los caminos por el cual se debe transitar no son de la mejor condición y ni siquiera cuentan con ripia (solo hay capa asfáltica) desde Asunción hasta el cruce de los Pioneros y Loma Plata 400km aprox. que en épocas de lluvias son prácticamente intransitables quedando la región aislada, en ocasiones no se cuenta con líneas telefónicas de la COPACO por cortes existentes, como también las señales móviles no siempre se pueden utilizar ya que son intermites, esto en ocasiones dificulta realizar correctamente y de manera eficiente las gestiones administrativas que se realizan dentro de la Dirección. Es importante contar con un local que se ajuste a los requerimientos y de fácil acceso, lo que permite gestiones con celeridad y eficiencia atendiendo que el inmueble se encuentra en las cercanías de la sede central del Ministerio.

Que, se evidencia que la Abog. ELENA MARISOL VERGARA HEINRROTH, en su carácter de locadora, reúne todos los requisitos técnicos y legales establecidos en la normativa reguladora en materia de contrataciones públicas para ser adjudicada.

Que, se deja constancia que se visualiza el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3376/2022, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * XVII REGIÓN SANITARIA * Alto Paraguay *

Dr. Giovanni Gallagher Gamarra
Director Regional
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución SubUOC 17. N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2022 SubUOC N°17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS– XVII REGION SANITARIA- ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.326.

Hoja 02/03

Que, en atención de los antecedentes administrativos obrantes, es ajustada la aprobación del procedimiento de selección del inmueble determinado objeto del llamado a locación y resolver la adjudicación a favor de la Abog. ELENA MARISOL VERGARA HEINRROTH, en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2022 SubUOC N°17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS – XVII REGION SANITARIA- ALTO PARAGUAY– PLURIANUAL – I.D. N° 412.326.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a Los Titulares de las Sub UOC individualizados en el Art. 3° , a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la SubUOC N° 17 – 17° Región Sanitaria – Alto Paraguay, hasta 15.000 jornales mínimos establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA XVII REGION SANITARIA- ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR el procedimiento de Locación de Inmueble determinado N° 01/2022 -"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS – XVII REGION SANITARIA- ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.326.

Artículo 2° ADJUDICAR LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARAS LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS –XVII REGION SANITARIA- ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.326, con un costo total estimado de Gs. 210.000.000 (guaraníes doscientos diez millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), en el rubro 251 "Alquileres de edificios y locales".

EMPRESA: ELENA MARISOL VERGARA HEINRROTH.
RUC: 982831-1.

ITEM	Cód. De catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	AÑO	MONTO
1	80131502	Alquiler de instalaciones comerciales, industriales o salones	Ubicación: Tte. Fariña Nº 712 entre Antequera y Tacuary - Finca Nº 5921 del Distrito de San Roque. Cta. Cte. Catastral Nº 12-0173-12. Superficie del terreno: 257.15 m2. Superficie de Edificación: 333.62 m2. Finalidad de Inmueble: Oficinas Administrativas. Habitaciones: 5 ambientes. Cocina: 1. En cuento al mantenimiento y el pago de las conexiones eléctricas correspondientes al inmueble corre por cuenta del arrendatario.	2022	66.000.000
				2023	72.000.000
				2024	72.000.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA INCLUÍDO)					210.000.000

Son guaraníes: Doscientos diez millones.

Giovanni Gamarra Camara
Director Regional
XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución SubUOC 17. N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2022 SubUOC N°17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS– XVII REGION SANITARIA- ALTO PARAGUAY" – PLURIANUAL – I.D. N° 412.326.

Hoja 03/03

Artículo 3° Disponer que la administración del Contrato suscripto con la adjudicada este a cargo de la Dirección Regional, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba por el Titular de la Dirección Regional.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * XVII REGION SANITARIA * Alto Paraguay *

DR. GIOVANNI GALLAGHER GAMARRA
Director Regional
XVII Región Sanitaria Alto Paraguay